Al dicho señor alcalde mando tomar juramento a dicho Miguel Miguel e a
Rodrigo de Soto e a Pedro de Cambrana e Johan de Valladolid e
Alonso Avellan e Diego Gil e Bartolome de Guzman e Fernando Matheos
e Alonso de Zamora e Antonio de Pegel e Diego Furtado e Juan de Cordova
e Diego Gomez de Peñaranda e Alonso Pedrynan e Alonso Caldran jura-
dos e el qual juramento se les tomo para que so virtud de aquel declaren
en la hermandad que pide Johan de Ayala e Alonso de Lorca e Villa señor e
Tomas de Bovadilla e los herederos de Santomera para arrendar
la yerva de sus heredamientos que es lo que le pareçe so virtud del dicho
juramento si deve la cabdad dalles hanan para arrendar los di-
chos sus heredamientos por este año no quebrantando la ordenan-
ça que esta cabdad tiene fecha en dias pasados que ninguno non
arrende yerva ninguna de sus heredamientos.

Juramento

Jurados

En el dicho concejo martes diez y siete dias del mes de Noviembre
de mill e quatrocientos e ochenta y nueve años por Juan de Cordova e
Alonso Hurtado e Francisco Tomas de Bovadilla e Antonio de Pegel e
Fernando Matheos e Alonso de Zamora e Johan Miguel e Diego Gil
e Bartolome de Guzman e Alonso de Avilon fue presentado este
escripto de requerimiento en el dicho concejo.

Resçibimos dareys por testimonio signado en publica forma en manera que
faga fe a los jurados desta dicha cabdad en como desimos al señor
alcalde que bien sabe que tiene mandado executar en nuestras personas
e bienes por los maestres que los vecinos desta cabdad deven e no pagan
del servicio al prestido que el Rey e Reyna nuestros señores se quisieron e
quieren servir desta cabdad para pagar el sueldo de los peones
que estan en servicio de sus altezas en la guerra de los moros e porque
los dichos maestres que los dichos vecinos deven no los podemos cobrar por
la grande rebellion que tiene a causa de los escandalos e estorvos que en ello

testimonio

Jurados